



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 244/2020**  
Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2020

**VISTO:**

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los y las estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

**Y CONSIDERANDO:**

La nota de solicitud de Lucas Gastón Gálvez DNI 40.072.988, solicitando el reconocimiento del año previo para el ingreso a la carrera de Medicina;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera de Tecnicatura Superior en Enfermería, haciéndose acreedor al título “Técnico Superior en Enfermería” Resol N 4259/09 del Instituto Superior de Formación Docente y o Técnica N48;

Lo aprobado en sesión plenaria el 9 de septiembre;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a Lucas Gastón Galvez (DNI: 40.072.988), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.